

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 035-2008
(de 31 de enero de 2008)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO GENERAL, S.A.**, es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a ficha 16183, rollo 736 e imagen 83, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá, al amparo de una Licencia General;

Que **INVERSIONES FAR WEST, S.A.**, es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a ficha 12900, rollo 565 e imagen 151, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá;

Que se ha presentado solicitud de autorización para que **BANCO GENERAL, S.A.**, pueda asumir mediante denominado Convenio de Fusión fechado 17 de diciembre de 2007, todos los activos, bienes, derechos, privilegios, facultades y franquicias, así como todos los pasivos y las obligaciones de **INVERSIONES FAR WEST, S.A.**, la cual dejará de existir en virtud del convenio;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud presentada por **BANCO GENERAL, S.A.** e **INVERSIONES FAR WEST, S.A.** no merece objeciones; y

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5 y 33 del Artículo 17 del Decreto Ley No.9 de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO GENERAL, S.A.**, a asumir mediante denominado Convenio de Fusión fechado 17 de diciembre de 2007, todos los activos, bienes, derechos, privilegios, facultades y franquicias, así como todos los pasivos y obligaciones de **INVERSIONES FAR WEST, S.A.**, la cual dejará de existir en virtud del convenio.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No.9 de 26 de febrero de 1998 y Acuerdo No.1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos